

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sedaví

2025/15027 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2339 de 5 de diciembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por Alcaldía, se ha delegado la celebración del Matrimonio Civil que a continuación se relaciona:

Matrimonio de María Vicenta García Pardo y David Marjalizo Minguet, a celebrar el día 12 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, por el Sr. Concejal D. Juan Bautista Baixaulli Martínez en el sala del Juzgado de Paz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sedaví, 9 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.